



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES

-- En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, a los cuatro días del mes de Junio del año dos mil quince.-----

--VISTO para dictaminar por parte de la Comisión Revisora de Enajenación de Terrenos Municipales el trámite administrativo de compra venta promovido por el Ciudadano Armando Gamez López, el cual quedó radicado bajo el expediente número CV-017/13, respecto del predio municipal identificado como Lote 6, manzana 69, ubicado sobre la esquina que forman las Calles Coatepec y Real del Monte , en la Colonia Gustavo Díaz Ordaz , en esta ciudad, con una superficie de 640.12 m²; esta Comisión, procede a emitir dictamen al tenor de los siguientes términos:-----

ANTECEDENTES -----

PRIMERO.- Mediante solicitud presentada el día 27 de Marzo del 2013, por el Ciudadano Armando Gamez Lopez , quien solicitó la regularización del predio municipal identificado como Lote 6, manzana 69, ubicado sobre la esquina que forman las Calles Coatepec y Real del Monte , en la Colonia Gustavo Díaz Ordaz, , en esta ciudad, con una superficie de 640.12 m² como el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:-----

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SE 81°39'07"	25.00 metros	Calle Real del Monte
2-3	NE11°42'47"	24.95 metros	Lote 5
3-4	NW 78°17'13"	25.00 metros	Lote 4
4-1	SW 11°42'47"	26.42 metros	Calle Coatepec

SEGUNDO.-Obran agregados en autos del expediente CV-017/13 los dictámenes emitidos por las Direcciones Generales de Ecología y Protección Civil, Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano, Dirección de Patrimonio Municipal, Dirección Jurídica e I.M.I.P., en los cuales informaron la factibilidad de la enajenación respecto del inmueble descrito y deslindado en el punto último anterior de estos antecedentes; -----

TERCERO.-Obran agregados en autos del expediente Certificados de Ingresos número 32231, 32236, 32235, 32232, 32234, 32233,216133, mismos en los que se establece el pago total del Lote identificado como Lote 6, manzana 69 de la Colonia Díaz Ordaz.

[Handwritten signature and initials in blue ink]



CUARTO.- Obra Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Riguroso Dominio Limitado al predio municipal identificado como Lote 6, manzana 69 de la Colonia Díaz Ordaz, con una superficie de 640.12m², en esta ciudad a favor del Ciudadano Armando Gámez López, otorgado por el Ciudadano Alfonso Gámez Llamas ante el Notario Público Número Dieciocho el Licenciado Jorge Antonio Álvarez Compean el día veinticinco de junio del año dos mil nueve -----

CONSIDERANDO -----

PRIMERO.- Que esta Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales es competente para conocer y dictaminar lo conducente en el asunto que nos ocupa de conformidad con el artículo 28 fracción XVIII del código municipal en vigor y con el acuerdo del Ayuntamiento emitido mediante la sesión número tres, de fecha 18 de octubre de dos mil trece. -----

SEGUNDO.- Que de las constancias que obran en los autos del expediente en que se actúa, se desprende que en el procedimiento administrativo de Regularización del predio municipal descrito con anterioridad, se ha dado cumplimiento a todos los requisitos que le impone el trámite de referencia, por lo que una vez integradas las opiniones en sentido afirmativo de las dependencias relacionadas en el segundo de los antecedentes, esta Comisión procede a emitir el siguiente: -----

DICTAMEN: -----

PRIMERO.- Esta Comisión no tiene inconveniente en autorizar la desincorporación y enajenación del predio municipal identificado como Lote 6, manzana 69, de la Colonia Gustavo Díaz Ordaz, en esta ciudad, con una superficie de 640.12m² a favor del Ciudadano Armando Gámez López, el cuál deberá incluir las condicionantes emitidas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCDU/838/2013 de fecha 4 de Junio del 2013, cuya copia se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase. ---

-- En tal tesitura, esta Comisión, procede a emitir el siguiente:-----

ACUERDO-----

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso del predio municipal identificado como Lote 6, manzana 69 de la Colonia Díaz Ordaz, con una



HEROICA
CIUDAD JUÁREZ
 GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016

superficie de 640.12m², en esta ciudad a favor del Ciudadano Armando Gámez López, el mismo que tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias: -----

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SE81°39'07"	25.00metros	Calle Real del Monte
2-3	NE11°42'47"	24.95metros	Lote número 5
3-4	NW78°17'13"	25.00metros	Lote número 4
4-1	SW11°42'47"	26.42metros	Calle Coatepec

SEGUNDO: Así mismo se respeta el precio de venta, el cual se encuentra totalmente liquidado de acuerdo a los Certificados de Ingresos número 216133, 32234, 32233, 32235, 32232, 32231 y 32236, mismos que obran agregados en el expediente.-----

TERCERO: Procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la Compra Venta mediante Escritura Pública correspondiente, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCDU/838/2013 de fecha 4 de Junio del 2013, cuya copia se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.-----

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.-----

LICENCIADA ZURI SADDAY MEDINA REYES
 Regidora Coordinadora.

CIUDADANO RAUL JOSE LOPEZ LUJAN .
 Regidor Secretario

CIUDADANO JOSE LUIS AGUILAR CUELLAR
 Regidor Vocal